



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.372-8/2022

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2022

RESOLUCIÓN No.372-8/2022.- Sesión No.3984 del 18 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.192-4/2022 del 28 de abril de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.02/2022 con la empresa GBM de Honduras, S.A., para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientas ochenta y cuatro (484) licencias (Processor Value Units, PVU) del software de respaldo y restauración de información IBM Spectrum Protect, por el período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, efecto para el cual se aprobaron las especificaciones técnicas y condiciones de contratación (ETyCC) correspondientes.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETyCC autorizadas, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, mediante nota ABN-4056/2022 del 3 de mayo de 2022, invitó a la empresa GBM de Honduras, S.A. a presentar oferta para la contratación del servicio en referencia, adjuntando las ETyCC correspondientes, la cual, por medio de nota del 23 de mayo de 2022, presentó su propuesta al BCH.

CONSIDERANDO: Que la oferta y los documentos legales presentados por la empresa GBM de Honduras, S.A. se remitieron a revisión de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones y Jurídico, respectivamente, mediante memorandos ABN-4870/2022 y ABN-4871/2022, ambos del 24 de mayo de 2022, respondiendo el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, a través de memorándum TyC-1561/2022 del 31 de mayo de 2022, que técnicamente la propuesta cumple con lo requerido en las ETyCC que norman la contratación; por su parte, el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-1053/2022 del 30 de mayo de 2022, indicó algunos aspectos a subsanar referente a la documentación legal remitida por la empresa GBM de Honduras, S.A., lo cual le fue solicitado por medio de nota ABN-5222/2022 del 1 de junio de 2022, remitiendo dicha empresa lo requerido mediante nota del 6 de junio de 2022, determinando el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-1125/2022 del 14 de junio de 2022, que los



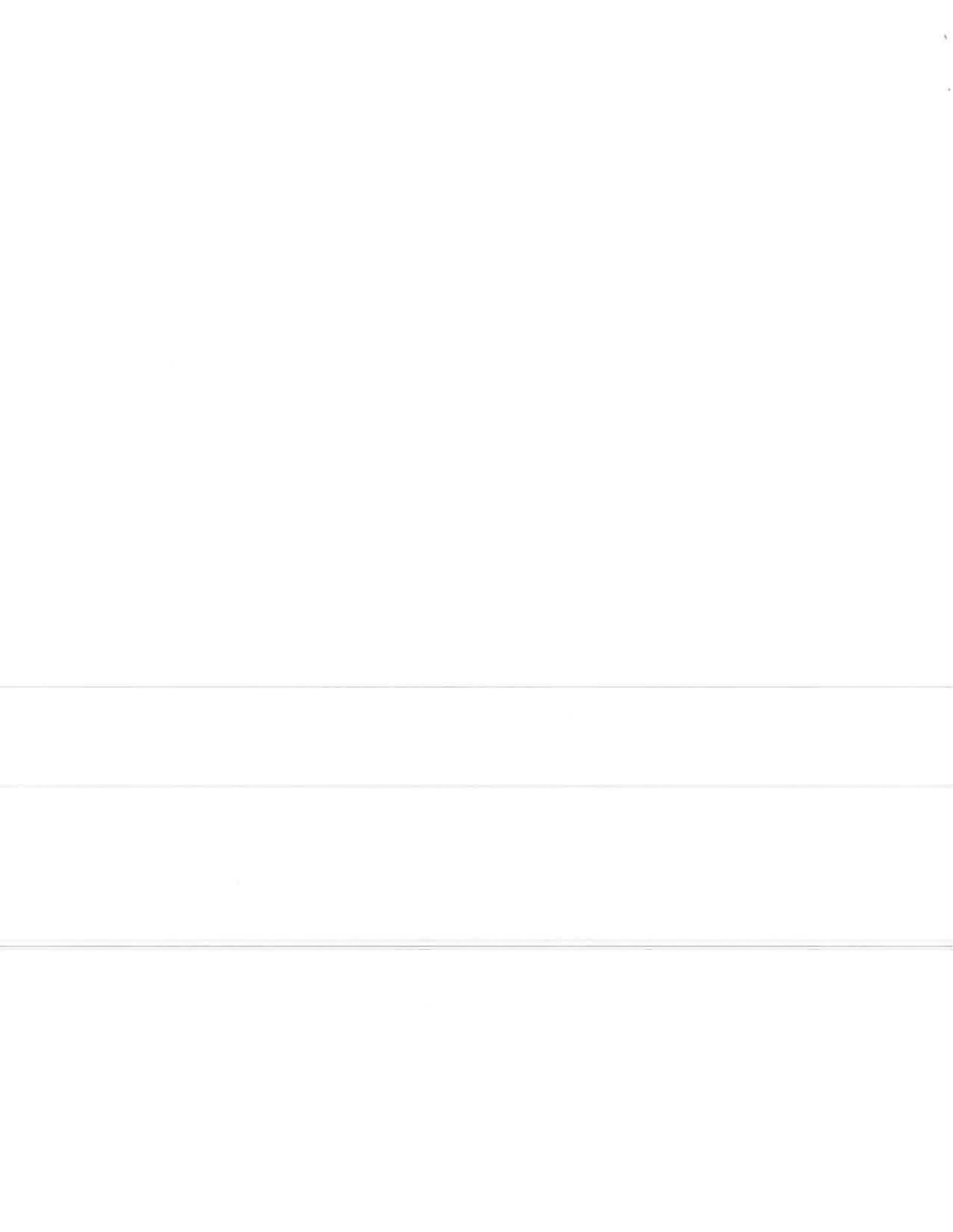
documentos subsanados cumplen con las ETyCC del proceso en referencia, teniéndolos por bien presentados.

CONSIDERANDO: Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A., para brindar el servicio en referencia, asciende a dos millones cuatrocientos diecinueve mil ciento ochenta y seis lempiras (L2,419,186.00), que incluye trescientos quince mil quinientos cuarenta y seis lempiras (L315,546.00) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las ETyCC, se procedió a negociar el precio de la oferta con la referida empresa para obtener las condiciones más ventajosas para la institución, por lo que, mediante nota ABN-5717/2022 del 16 de junio de 2022, se solicitó a la empresa reconsiderar la oferta, respondiendo la misma con nota del 20 de junio de 2022, que la solicitud de reconsideración de oferta había sido aceptada, por lo que, el nuevo valor de la oferta asciende a un valor de dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis lempiras con sesenta centavos (L2,346,786.60), que incluye trescientos seis mil ciento dos lempiras con sesenta centavos (L306,102.60) por concepto de impuesto sobre ventas, lo cual representa una disminución de 2.99% en comparación con la oferta inicial.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7762/2022 del 16 de agosto de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A., la Contratación Directa No.02/2022, para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientas ochenta y cuatro (484) licencias (Processor Value Units, PVU) del software de respaldo y restauración de información IBM Spectrum Protect, por el período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por un valor de dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis lempiras con sesenta centavos (L2,346,786.60), que incluye trescientos seis mil ciento dos lempiras con sesenta centavos (L306,102.60) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7764/2022 del 16 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7762/2022 del 16 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1416/2022 del 8 de agosto de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.02/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 5 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 39, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del





Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.372-8/2022
- 3 -

Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.02/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.02/2022, para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientas ochenta y cuatro (484) licencias (Processor Value Units, PVU) del software de respaldo y restauración de información IBM Spectrum Protect, por el período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por un valor de dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis lempiras con sesenta centavos (L2,346,786.60), que incluye trescientos seis mil ciento dos lempiras con sesenta centavos (L306,102.60) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional.
3. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras, S.A., para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

18 de agosto de 2022

Lic. Juan Carlos Almendarez Flores
Representante Legal
GBM de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimado licenciado Almendarez:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.372-8/2022 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.372-8/2022.- Sesión No.3984 del 18 de agosto de 2022.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.192-4/2022 del 28 de abril de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Contratación Directa No.02/2022 con la empresa GBM de Honduras, S.A., para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientas ochenta y cuatro (484) licencias (Processor Value Units, PVU) del software de respaldo y restauración de información IBM Spectrum Protect, por el período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, efecto para el cual se aprobaron las especificaciones técnicas y condiciones de contratación (ETyCC) correspondientes.

CONSIDERANDO: Que con base en las ETyCC autorizadas, el Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales, mediante nota ABN-4056/2022 del 3 de mayo de 2022, invitó a la empresa GBM de Honduras, S.A. a presentar oferta para la contratación del servicio en referencia, adjuntando las ETyCC correspondientes, la cual, por medio de nota del 23 de mayo de 2022, presentó su propuesta al BCH.

CONSIDERANDO: Que la oferta y los documentos legales presentados por la empresa GBM de Honduras, S.A. se remitieron a revisión de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones y Jurídico, respectivamente, mediante memorandos ABN-4870/2022 y ABN-4871/2022, ambos del 24 de mayo de 2022, respondiendo el Departamento



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Juan Carlos Almendarez Flores
Resolución No.372-8/2022

- 2 -

de Tecnología y Comunicaciones, a través de memorándum TyC-1561/2022 del 31 de mayo de 2022, que técnicamente la propuesta cumple con lo requerido en las ETyCC que norman la contratación; por su parte, el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-1053/2022 del 30 de mayo de 2022, indicó algunos aspectos a subsanar referente a la documentación legal remitida por la empresa GBM de Honduras, S.A., lo cual le fue solicitado por medio de nota ABN-5222/2022 del 1 de junio de 2022, remitiendo dicha empresa lo requerido mediante nota del 6 de junio de 2022, determinando el Departamento Jurídico, mediante memorándum JUR-1125/2022 del 14 de junio de 2022, que los documentos subsanados cumplen con las ETyCC del proceso en referencia, teniéndolos por bien presentados.

CONSIDERANDO:

Que el valor de la oferta económica presentada por la empresa GBM de Honduras, S.A., para brindar el servicio en referencia, asciende a dos millones cuatrocientos diecinueve mil ciento ochenta y seis lempiras (L2,419,186.00), que incluye trescientos quince mil quinientos cuarenta y seis lempiras (L315,546.00) por concepto de impuesto sobre ventas; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y las ETyCC, se procedió a negociar el precio de la oferta con la referida empresa para obtener las condiciones más ventajosas para la institución, por lo que, mediante nota ABN-5717/2022 del 16 de junio de 2022, se solicitó a la empresa reconsiderar la oferta, respondiendo la misma con nota del 20 de junio de 2022, que la solicitud de reconsideración de oferta había sido aceptada, por lo que, el nuevo valor de la oferta asciende a un valor de dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis lempiras con sesenta centavos (L2,346,786.60), que incluye trescientos seis mil ciento dos lempiras con sesenta centavos (L306,102.60) por concepto de impuesto sobre ventas, lo cual representa una disminución de 2.99% en comparación con la oferta inicial.

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-7762/2022 del 16 de agosto de 2022, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A., la Contratación Directa No.02/2022, para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientas ochenta y cuatro (484) licencias (Processor Value Units, PVU) del



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Juan Carlos Almendarez Flores
Resolución No.372-8/2022

- 3 -

software de respaldo y restauración de información IBM Spectrum Protect, por el período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por un valor de dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis lempiras con sesenta centavos (L2,346,786.60), que incluye trescientos seis mil ciento dos lempiras con sesenta centavos (L306,102.60) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-7764/2022 del 16 de agosto de 2022, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-7762/2022 del 16 de agosto de 2022, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorándum JUR-1416/2022 del 8 de agosto de 2022, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.02/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 23, 38, numeral 5) y 63, numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 5 del Reglamento de Ejecución General de la Ley Orgánica del Presupuesto; 39, 169, 170 y 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación de la Contratación Directa No.02/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa GBM de Honduras, S.A. la Contratación Directa No.02/2022, para la contratación del servicio de soporte y actualización de producto de cuatrocientas ochenta y cuatro (484) licencias (Processor Value Units, PVU) del software de respaldo y restauración de información IBM Spectrum Protect, por el período de dos (2) años comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por un valor de dos millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y seis lempiras con sesenta centavos (L2,346,786.60), que incluye trescientos seis mil ciento dos lempiras con sesenta centavos (L306,102.60) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria correspondiente por parte del Congreso Nacional.



BANCO CENTRAL DE HONDURAS
AL SERVICIO DE LA NACIÓN

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas
Teléfono: (504) 2262-3702, Apartado Postal #3165
Tegucigalpa, Honduras, C.A., www.bch.hn

Lic. Juan Carlos Almendarez Flores
Resolución No.372-8/2022

- 4 -

3. Comunicar lo resuelto a la empresa GBM de Honduras, S.A., para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,



HUGO DANIEL HERRERA CARDONA
Secretario

KVRD

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
☐ Departamento Jurídico - BCH

